

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 193

Martes 26 de agosto de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DISTRITO FORESTAL

*Condiciones complementarias a las publicadas en el pliego n.º 4 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 13 de agosto de 1969.*

Prosiguiendo los trabajos de investigación y lucha contra plagas de fruto de P. pinea en los montes de la provincia, los rematantes de los aprovechamientos de fruto de los montes de U. P. siguientes:

*Número, nombre y pertenencia*

- 17. «Común y Escobares», Ayuntamiento de Nava del Rey.
- 47. «Arenas», Comunidad de Portillo.
- 48. «Bosque», Comunidad de Portillo.
- 65. «Pinar de Abajo», Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo.
- 67/68. «Navales-Molinillo-La Vega y Zapardiel», Ayuntamiento de Tordesillas.
- 70. «Solafuente y Valles», Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- 71. «Pimpollada», Ayuntamiento de Simancas.
- 35. «Albosancho y Cobatilla», Ayuntamiento de Mojados.
- 44. «Tamarizo Nuevo», Ayuntamiento de Portillo.
- 31. «Pinar del Concejo», Ayuntamiento de Iscar.

30. «Santibáñez», Comunidad de Iscar.

Vendrán obligados a recoger toda la piña del año existente en los pinos, es decir, tanto la sana, como la parcialmente dañada e incluso la dañada en su totalidad y en teoría sin aprovechamiento alguno.

Posteriormente a su alcance, recogida y apilado, se procederá bajo la dirección de personal afecto al Distrito Forestal de Valladolid, a la selección en las tres clasificaciones citadas.

La piña sana, podrá el rematante extraerla del monte seguidamente.

La piña parcialmente dañada, permanecerá en el monte y en los depósitos que se fijan, el tiempo preciso para un eficaz tratamiento de desinsectación con cargo al monte finalizado el cual el rematante podrá extraerla al igual que la sana.

Respecto a la piña totalmente dañada, se procederá a su destrucción en el más breve plazo posible, compensándose al rematante de los gastos de recogida mediante el abono de cincuenta pesetas carga, como mínimo, cantidad que podrá ser objeto de revisión en cada caso particular en atención al verdadero coste de los trabajos.

En los montes objeto de este tratamiento especial y probado la bondad del mismo, el plazo de recogida de fruto, fijado hasta el 1 de abril, po-

drá ser objeto de prórroga en la medida que lo aconsejen las circunstancias.

Valladolid, 18 de agosto de 1969.  
El ingeniero jefe, José Escudero.

3.444

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### INFORMACION PUBLICA

Don Edmundo Matía de Orbe, director general adjunto de la «Sociedad Industrial Castellana, S. A.», solicita en nombre y representación de la misma, la modificación de las tarifas de riego a aplicar en el Canal del Duero, de cuya concesión, otorgada por Real Decreto de 21 de abril de 1876, y modificada por Ley de 15 de junio de 1882 y Orden Ministerial de 22 de enero de 1962, es titular actual dicha Sociedad.

Las nuevas tarifas de riego que solicita, en forma alternativa, son las siguientes por Ha. y año:

a) Supuesto de tarifas diferenciadas según cultivos:

Barbechos, cereales, leguminosas y textiles, 480 pesetas.

Alubias, raíces y tubérculos, 765 pesetas.

Praderas y huertas, 1.140 pesetas.

b) Supuesto de tarifa única:

Tarifa única para todas las tierras con derecho a riego, 730 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de aplicación, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación presentada por la referida Sociedad en justificación de las tarifas que propone, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, en horas de despacho al público, y aducir lo que estimaren procedente dentro de dicho plazo.

Valladolid, 21 de agosto de 1969.  
El comisario jefe de Aguas (ilegible).  
3.465—2.348

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### LA PARRILLA

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales del monte «Ontorio», de estos Propios, correspondientes al año forestal 1969-70.

#### *Piñas de fruto albar*

Día 16 de septiembre, a las once horas, 4.000 hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 560.000 pesetas.

#### *Pastos*

Día 18 de septiembre, a las doce horas, la de 108 hectáreas de pastos del monte «Ontorio», de estos Propios (rastrojeras y barbechos), bajo el tipo de tasación de 5.400 pesetas.

#### *Pinos albares*

Día 16 de octubre, a las diez horas, la de 627 que miden 70 metros cúbicos de madera, 49 de leña y 98 de ramaje (copas), del monte «Ontorio», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 55.475 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados reintegrados conforme determina la vigente Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del tres por ciento de su tasación, en Arcas

municipales, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el mismo el último día anterior al de la apertura de pliegos, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

La Parrilla, 16 de agosto de 1969.  
El alcalde, Alejandro Sanz.

3.428—2.349

### QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para contratación de orquesta que ha de actuar en la fiesta local.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Quintanilla de Arriba, 13 de agosto de 1969.—El alcalde, Ladislao Redondo.  
3.397—2.350

### QUINTANILLA DE ONESIMO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas de aprovechamientos forestales del monte de propios «Pinar de Abajo», número 65 del Catálogo, correspondientes al año forestal de 1969-1970.

#### *Fruto albar-piñas*

Día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, 500 hectolitros de piñón; bajo el tipo de tasación de 70.000 pesetas.

#### *Pinos-cortas*

Día 10 de octubre próximo, a las trece horas, 582 pinos, con 87 metros cúbicos de madera, 15 de leña y 26

de leña-copas; bajo el tipo de tasación de 51.716 pesetas.

Las proposiciones se presentarán todos los días hábiles, de diez a una, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior, también hábil, del señalado para la subasta.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones que las primeras.

Los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanilla de Onésimo, 14 de agosto de 1969.—El alcalde, Marciano Andrés.

3.400—2.351

### VILORIA DEL HENAR

Conforme señala el plan de aprovechamiento del año forestal 1969-70 («Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de los corrientes), en este Ayuntamiento se celebrarán las siguientes subastas en los días y horas que se detallan:

#### *Piña albar*

Día de subasta: 15 de septiembre a las trece horas.

Precio de tasación: 23.800 pesetas.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

#### *Maderas*

Día de subasta: 27 de octubre, a las trece horas.

Precio de tasación: 45.375 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Para ambas subastas la admisión de pliegos terminará el día anterior hábil, a las trece treinta horas.

De celebrarse segunda subasta, en alguno de los aprovechamientos, serán a los veinte días hábiles del señalado para la primera.

Los rematantes se ajustarán a lo que determina citado «Boletín Oficial» de la provincia, en su parte general y para cada aprovechamiento.

Viloria del Henar, 21 de agosto de 1969.—El alcalde, Jonás González.

3.442—2.352